

Fecha expedición: 2025/01/23 - 09:03:18 **** **Recibo No.** S000426904 **** **Num. Operación.** 02-CAJCHAP3-20250123-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN pmS9gzCC5q

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890700598-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : CHAPARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500235
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 25 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 28,087,150,716.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 16 NRO. 12 SUR - 21 BRR BELTRAN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138865897
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3142540481
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cointrasur@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 16 NRO. 12 SUR - 21 BRR BELTRAN
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL
CORREO ELECTRÓNICO : cointrasur@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cointrasur@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

Fecha expedición: 2025/01/23 - 09:03:18 **** Recibo No. S000426904 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20250123-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN pmS9gzCC5q

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR Dancoop, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 497 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1964 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000679 OTORGADA POR DANCOOP

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERTRANSPORTE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-34	19970321	ASAMBLEA GRAL. ORD. DE CHAPARRAL	ASOCIADOS	RE01-498	19980925
AC-35	19980320	ASAMBLEA GRAL. ORD. DE CHAPARRAL	ASOCIADOS	RE01-500	19980925
AC-37	20000331	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	CHAPARRAL	RE01-1300	20000713
AC-49	20110325	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	CHAPARRAL	RE01-7050	20110419
DOC.PRIV.	20160420	GERENTE SUPLENTE	CHAPARRAL	RE03-444	20160422
AC-55	20160518	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	CHAPARRAL	RE03-471	20160601
AC-53	20161028	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDIN	CHAPARRAL	RE03-515	20161223
AC-61	20210330	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS	CHAPARRAL	RE03-1093	20210427
AC-63	20230330	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	CHAPARRAL	RE03-1265	20230508

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL : EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTIENE EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, SERVICIOS POSTALES Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL, AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LA AYUDA MUTUA, ACTUANDO COMO BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA PRACTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES COOPERATIVOS, PARA UNA EFICIENTE ADMINISTRACION. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES Y ECONOMICOS, LA COOPERATIVA DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. DE TRANSPORTE. TIENE POR OBJETO: A. EXPLOTAR COOPERATIVAMENTE LA INDUSTRIA DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES DE CARGA, MIXTO, PASAJEROS Y SERVICIOS ESPECIALES DE TURISMO Y ESCOLAR. EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O DE LOS ASOCIADOS, ASUMIENDO SU ADMINISTRACION DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE

OPERACIONES Y RUTAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, O LA ENTIDAD LEGALMENTE COMPETENTE. B. COLABORAR CON EL ESTADO Y LA CIUDADANIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO AUTOMOTOR, RELACIONADO CON PASAJEROS Y CARGA. C. ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS BUSCANDO OBTENER LOS MAXIMOS RENDIMIENTOS Y BRINDAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO ADECUADO A PRECIOS JUSTOS Y RAZONABLES. D. REDUCIR LOS COSTOS DEL TRANSPORTE MEDIANTE LA OPTIMIZACION DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. E. ESTABLECER ADECUADAMENTE SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL, ASI COMO VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. F. ESTABLECER AGENCIAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. G. BUSCAR Y GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA AMPLIACION DE RUTAS Y HORARIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE, PREVIO ESTUDIO DE VIABILIDAD ELABORADO POR LA COOPERATIVA Y APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. H. OFRECER LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALES DE TURISMO Y ESCOLAR, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

2. DE CONSUMO INDUSTRIAL. TIENE POR OBJETO: A. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS TODOS LOS REPUESTOS, Y DEMAS ARTICULOS QUE SE RELACIONEN Y HAGAN PARTE DE LOS INSUMOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, OFRECIENDO A SUS ASOCIADOS Y USUARIOS LAS MEJORES CONDICIONES EN PRECIOS Y CALIDADES. B. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS LOS SERVICIOS DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. C. ORGANIZAR PARA EL SERVICIO DE LA COOPERATIVA, ALMACENES DE SUMINISTROS DE QUE TRATAN LOS NUMERALES A Y B, ESTACIONES DE SERVICIO, TALLERES DE REVISION TECNO-MECANICA, TALLER DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPOSICION DEL PARQUE AUTOMOTOR. D. OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS CON LA PRESENTE ACTIVIDAD QUE REQUIERA LA COOPERATIVA, PREVIO ESTUDIO DE VIABILIDAD POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

3. DE CREDITO. TIENE POR OBJETO: A. CONCEDER CREDITOS A SUS ASOCIADOS, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE A BAJOS INTERESES, CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, CON FINES PRODUCTIVOS, DE MEJORAMIENTO PERSONAL O FAMILIAR, Y PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA. B. REALIZAR OPERACIONES CREDITICIAS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA OBTENCION DE RECURSOS NECESARIOS Y QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA COOPERATIVA.

4. DE SERVICIOS ESPECIALES. TIENE POR OBJETO: A. FACILITAR A LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA EL ACCESO A AUXILIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA, FARMACEUTICA, ODONTOLOGICA, HOSPITALIZACION Y FUNERARIA, AL IGUAL QUE LAS AYUDAS POR CALAMIDAD DOMESTICA. B. CELEBRAR CONVENIOS CON CLINICAS, CENTROS HOSPITALARIOS, ETC. PARA LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO DE SOLIDARIDAD ASISTENCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. C. CONTRATAR SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTE, HURTO Y OTROS EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS PARA LA PREVENCION DE RIESGOS. D. CREAR LOS FONDOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS IMPREVISTOS Y OTROS FINES QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PROPONGA. E. OTROS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES Y NECESARIOS, Y QUE CONTRIBUYAN AL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO COOPERATIVO.

5. DE RECREACION Y DEPORTE. TIENE POR OBJETO: A. PRESTAR Y FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CLUB SOCIAL, TANTO PARA ASOCIADOS COMO NO ASOCIADOS. B. FOMENTAR Y ORGANIZAR EXCURSIONES, INTERCAMBIOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES C. ESTIMULAR Y FACILITAR LA RECREACION Y EL DEPORTE PARA LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA

6. DE EDUCACION. TIENE POR OBJETO: A. EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE TIENDAN AL APOYO Y/O A LA FORMACION DE LOS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL EN CENTROS DE EDUCACION EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIO, SECUNDARIO, TECNOLOGICO Y UNIVERSITARIO, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, SU FAMILIA Y DE TERCEROS. B. FOMENTAR CURSOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS Y ENCUENTROS, QUE TIENDAN A MEJORAR EL NIVEL ACADEMICO, Y TECNOLOGICO DE LOS ASOCIADOS, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. C. PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES Y EVENTOS DE EDUCACION COOPERATIVA, DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO Y EMPRESARIA! EN LA REGION. D. CREACION DE UN CENTRO PARA EDUCACION Y CAPACITACION NO FORMAL. E. ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN LA CAPACITACION Y ESPECIALIZACION DE SUS ASOCIADOS TANTO EN EL PAIS COMO FUERA DE EL. F. OTRAS ACTIVIDADES QUE

CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETIVO.

7. DE COMUNICACION: TIENE POR OBJETO SOCIAL, SER PROVEEDOR DE REDES Y/ O- SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE VOZ PRIVADO, SEGUN NORMAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. ADEMAS, INCORPORAR EL EMAIL DE LA COOPERATIVA.

8.DE SERVICIOS POSTALES: LA COOPERATIVA ACTUANDO COMO OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LEY PODRA PRESTAR LOS SERVICIOS DE: A.OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO MEDIANTE GIROS A TRAVES DE MEDIOS FISICOS Y ELECTRONICOS. B. OPERADOR DE MENSAJERIA EXPRESA Y ENCOMIENDAS.

9. DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS: LA COOPERATIVA PODRA INSTALAR EN CUALQUIERA DE SUS INSTALACIONES, ESTACIONES DE SERVICIO Y AGENCIAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A LA COMPRA Y VENTA DE VIVERES, EXPENDIO DE COMIDAS RAPIDAS, BEBIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SE OBTENGAN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES Y SE CUMPLAN TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES.

10. ARRENDAMIENTOS: LA COOPERATIVA PODRA DAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, ESTO CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS PARA SER UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA.

11. DE OTROS: LA COOPERATIVA PODRA INSTALAR EN CUALQUIERA DE SUS INSTALACIONES, ESTACIONES DE SERVICIO Y AGENCIAS, CAJEROS AUTOMATICOS Y OTROS SERVICIOS AFINES A ESTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE OBTENGAN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES Y SE CUMPLAN TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES.

12. SEGUROS: LA COOPERATIVA PODRA SUMINISTRAR POLIZAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE, EN CONVENIOS O CONTRATOS DE INTERMEDIACION CELEBRADOS CON ENTIDADES O COOPERATIVAS ASEGURADORAS, Y EN LAS CUALES PODRA OBTENER RECURSOS QUE AYUDEN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

13.SERVICIO DE TURISMO Y HOTELERIA: ESTABLECER Y COORDINAR PLANES DE TURISMO PARA EL BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD. EL SERVICIO DE TURISMO TIENE COMO OBJETO IMPULSAR Y PRESTAR SERVICIOS EN ESTA ACTIVIDAD ECONOMICA, TANTO A NIVEL REGIONAL COMO NACIONAL, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE PARA EL FIN ESTEN ESTABLECIDAS. IGUALMENTE SE PRESTARAN SERVICIOS DE HOTELERIA, BUSCANDO SATISFACER NO SOLO LA NECESIDAD DE ALOJAMIENTO DE NUESTROS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DONDE LA COOPERATIVA TIENE AGENCIAS O TAQUILLAS, SINO LA DE PRESTAR SERVICIOS DE HOTELERIA A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y QUE A LA VEZ UTILIZA NUESTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

PARAGRAFO PRIMERO: CUANDO NO SEA POSIBLE O CONVENIENTE PRESTAR DIRECTAMENTE UN SERVICIO, LA COOPERATIVA PODRA PRESTARLO POR INTERMEDIO DE OTRAS ENTIDADES, DE ACUERDO A LA LEY, PREFERIBLEMENTE DEL SECTOR COOPERATIVO, PARA LO CUAL SE CELEBRARAN CONVENIOS ESPECIALES.

PARAGRAFO SEGUNDO: LA COOPERATIVA PODRA ASOCIARSE CON ENTIDADES DE OTRO CARACTER JURIDICO SIN ANIMO DE LUCRO A CONDICION DE QUE CON ELLO NO SE DESVIRTUE EL MARCO LEGAL, NI SU PROPOSITO DE SERVICIO, NI EL CARACTER DE NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES.

PARAGRAFO TERCERO: TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA CONTARAN CON SU RESPECTIVO REGLAMENTO, DEBIDAMENTE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA Y ENTRARAN EN FUNCIONAMIENTO EN LA MEDIDA QUE LOS RECURSOS DE LA COOPERATIVA LO PERMITAN, DANDO PRIORIDAD A LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE.

PARAGRAFO CUARTO: SE HACEN EXTENSIVOS A LOS EMPLEADOS, MOTORISTAS, AUXILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL DE ACUERDO CON REGLAMENTACION EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS SERVICIOS QUE ESTE CAPITULO CONTEMPLA PARA LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VIDAL RODRIGUEZ DANIEL	CC 5,885,836

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CAMPOS RUIZ JULIO CESAR	CC 93,451,312

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RODRIGUEZ CARRILLO NESTOR FABIAN	CC 93,453,004

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CASTILLA PALMA ANTONIO	CC 5,832,279

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VARGAS MASMELA EDWIN FABIAN	CC 14,012,448

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PALOMINO RIAÑO JAMIR	CC 93,451,679

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2025/01/23 - 09:03:18 **** Recibo No. S000426904 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20250123-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN pmS9gzCC5q

SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CORRALES MURCIA EDGAR	CC 5,888,611

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BONILLA SOGAMOSO JAIME ALBERTO	CC 93,453,310

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DEVIA MENDEZ LUIS EDUARDO	CC 93,453,644

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUTIERREZ PEREZ NEIDER	CC 14,012,644

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MOHETE MONTAÑO NEYILENA	CC 53,113,664

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TORRES OTAVO JUAN CARLOS	CC 93,449,428

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2025/01/23 - 09:03:18 **** Recibo No. S000426904 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20250123-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN pmS9gzCC5q

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NEIRA MENDEZ JAIVER ORLANDO	CC 14,011,931

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1370 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MORENO RUIZ DIANA ESPERANZA	CC 65,829,596

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 15 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION EXTRAORDINARIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 808 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TOVAR LUCUARA MARIO ALBERTO	CC 14,399,782

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 11 DEL 17 DE MAYO DE 2017 DE CONSEJO ADMINISTRACION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 807 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	GUARNIZO MENDEZ NELSON FIDEL	CC 93,452,083

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL: LA COOPERATIVA TENDRA UN GERENTE Y SU RESPECTIVO SUPLENTE QUIEN SE NOMBRARA Y ACTUARA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN. EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS POLITICAS Y DECISIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION. EJECUTARA SUS FUNCIONES BAJO AL SUPERVISION INMEDIATA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RESPONDERA ANTE ESTE Y ANTE LA ASAMBLEA POR LA MARCHA DE LA COOPERATIVA. SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION. 2. ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LAS INSTRUCCIONES Y REGLAMENTOS DEL CONSEJO, LAS SECCIONES DE LA COOPERATIVA. 3. CONTRATAR A LOS EMPLEADOS PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECCION A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 4. ELABORAR Y SOMETER A DECISION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA COOPERATIVA. 5. PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO, LOS

CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTIA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SENALADAS POR EL PRESENTE ESTATUTO Y CONSEJO DE ADMINISTRACION. 6.DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE TRANSPORTE. 7. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA SOCIEDAD, GIRAR LOS CHEQUES Y FIRMARLOS EN ASOCIO CON EL TESORERO, SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 8.EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 9. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA, SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACION CON ELLOS. 10.ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY, LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS, A LAS NORMAS DEL GOBIERNO Y ENVIAR LOS INFORMES CUANDO SEA EL CASO. 11.PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO, PARA APROBACION DE LA ASAMBLEA SOBRE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES. 12.NOMBRAR LOS ADMINISTRADORES DE LAS FILIALES O AGENCIAS. 13. DICTAR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO A LOS QUE DEBE SOMETERSE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 14.EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MAXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS. 15) SUPERVIGILAR EL ESTADO Y MANEJO DE LA CAJA Y CUIDAR DE QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 16. CELEBRAR OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EN CASO DE SOBREPASAR DICHA SUMA, LA CELEBRACION DE TAL OPERACION REQUIERE LA AUTORIZACION PREVIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EN EL CASO DE CREDITOS QUE SE SOLICITEN A BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS EL GERENTE DEBERA INFORMAR PREVIAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN IMPORTAR LA CUANTIA. 17. PRESENTAR MENSUALMENTE EL ACUERDO DE GASTOS E INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU ADMINISTRACION. 18.DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES DE SU CARGO Y LAS QUE SENALE LA LEY Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO: LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HACEN RELACION A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARA ESTE POR SI MISMO O MEDIANTE DELEGACION EN LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1371 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUZMAN CUBILLOS JOSE JOBO	CC 93,361,654	118685-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 64 DEL 21 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1371 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 28 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ACOSTA HUERTAS CARLOS ALBERTO	CC 93,380,512	51640-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL ES EL ENCARGADO DE EJERCER DE MANERA PERMANENTE Y CON

CRITERIO PERSONAL A NOMBRE DE LOS ASOCIADOS, EL CONTROL FISCAL DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACION CON EL OBJETO DE VELAR POR LA PROTECCION Y CUSTODIA DE LOS ACTIVOS SOCIALES Y POR LA CONFIABILIDAD E INTEGRIDAD DE LOS SISTEMAS CONTABLES, ASI COMO DE VIGILAR EL CORRECTO Y EFICIENTE DESARROLLO. ES NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON SU SUPLENTE, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO POR ESTA, SI HAY JUSTA CAUSA. EL REVISOR FISCAL DEBE SER CONTADOR PUBLICO, CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y ACREDITAR POR PARTE DE UNA INSTITUCION AUTORIZADA CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ASUNTOS COOPERATIVOS. PARA SU NOMBRAMIENTO SE TENDRA EN CUENTA EL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PREVISTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL TIENE ADEMAS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES: 1. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES Y MOVIMIENTOS QUE SE ORDENEN O SE REALICEN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DEL ESTATUTO Y A LOS REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION COOPERATIVA. 2. SUPERVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CONTABILIDAD Y LA CONSERVACION DE LA CORRESPONDENCIA Y DE LOS COMPROBANTES DE CUENTAS IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL EFECTO. 3. REALIZAR EL EXAMEN FINANCIERO Y ECONOMICO DE COOPERATIVA, HACER EL ANALISIS DE LAS CUENTAS Y PRESENTARLAS CON SUS RECOMENDACIONES AL GERENTE GENERAL Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 4. INSPECCIONAR PERIODICAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS O DE LOS QUE TENGA LA COOPERATIVA EN CUSTODIA. 5. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE PRODUZCA CON SU INFORME O DICTAMEN CORRESPONDIENTE. 6. IMPARTIR INSTRUCCIONES, PRACTICAR INSPECCIONES Y SOLICITAR Y OBTENER INFORMES, NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL ADECUADO DE LOS VALORES SOCIALES. 7. EFECTUAR ARQUEOS PERIODICOS Y CONSTATAR FISICAMENTE LA REALIDAD DE LOS INVENTARIOS Y SUS VALORES. 8. DAR CUENTA OPORTUNA Y POR ESCRITO DE LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE A LA GERENCIA GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEGUN EL CASO. 9. EL REVISOR FISCAL NO PODRA SER ASOCIADO DE LA COOPERATIVA, NI EN EL MOMENTO DE LA POSTULACION, NI DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO. PARAGRAFO: EL REVISOR FISCAL POR DERECHO PROPIO PODRA CONCURRIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y PODRA ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACION Y COMPLEMENTACION DE FUNCIONES CON LA JUNTA DE VIGILANCIA.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 59309 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 828 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017, SE DECRETÓ : CONFIRMAR EL ACTO ADMINISTRATIVO NO.808 DEL 21 DE JUNIO DE 2017 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, MEDIANTE LA CUAL LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. INSCRIBIO EL EXTRACTO DEL ACTA NO.15 DEL 2 DE JUNIO DE 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN LA QUE SE APROBO EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 8728 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 133 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2002, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

Fecha expedición: 2025/01/23 - 09:03:18 **** Recibo No. S000426904 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20250123-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN pmS9gzCC5q

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** HOTEL HC COINTRASUR

MATRICULA : 115241

FECHA DE MATRICULA : 20220624

FECHA DE RENOVACION : 20240326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CL 4 7 82 BRR LA LOMA EDS SAN FELIPE

MUNICIPIO : 73217 - COYAIMA

TELEFONO 1 : 3165283970

CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 85,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4497, **FECHA:** 20230424, **ORIGEN:** JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO,

NOTICIA: INSCRIPCION DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** HOTEL COINTRASUR

MATRICULA : 118612

FECHA DE MATRICULA : 20230215

FECHA DE RENOVACION : 20240326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CR 8 7 35 SEGUNDO PISO

MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL

TELEFONO 1 : 3138865897

TELEFONO 2 : 3142540481

CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 130,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESTACION DE SERVICIO COINTRASUR NO 1

MATRICULA : 55795

FECHA DE MATRICULA : 20080729

FECHA DE RENOVACION : 20240326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : AV 10 CR 7 ESQUINA

MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL

TELEFONO 1 : 3138865897

TELEFONO 2 : 3208997501

CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 513,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 4916, **FECHA:** 20240423, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA, **NOTICIA:** EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ESTACION DE SERVICIO COINTRASUR NO 1

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESTACION DE SERVICIO COINTRASUR NO 2

MATRICULA : 55796

FECHA DE MATRICULA : 20080729

FECHA DE RENOVACION : 20240326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CR 10 CUIRA

MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL

TELEFONO 1 : 2460018

TELEFONO 2 : 3183755965

Fecha expedición: 2025/01/23 - 09:03:19 **** Recibo No. S000426904 **** Num. Operación. 02-CAJCHAP3-20250123-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN pmS9gzCC5q

CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 744,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 4915, **FECHA**: 20240423, **ORIGEN**: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA, **NOTICIA**: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESTACION DE SERVICIO COINTRASUR NO 2

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : COINTRATUR

MATRICULA : 72595

FECHA DE MATRICULA : 20121025

FECHA DE RENOVACION : 20240326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CR 8 7 35

MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL

TELEFONO 1 : 3138865897

TELEFONO 2 : 3173315306

CORREO ELECTRONICO : cointratur@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ESTACION COINTRASUR SAN FELIPE

MATRICULA : 73844

FECHA DE MATRICULA : 20130321

FECHA DE RENOVACION : 20240326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : CL 4 NRO. 7-82 BRR LA LOMA

MUNICIPIO : 73217 - COYAIMA

TELEFONO 1 : 3138865897

TELEFONO 2 : 3165283970

TELEFONO 3 : 2460321

CORREO ELECTRONICO : cointrasur@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 300,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$33,056,066,931

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2002 ES (\$2,800,489,604.60) MCTE. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTA CONSTITUIDO POR: A. LOS APORTES SOCIALES DE LOS ASOCIADOS, Y LOS AMORTIZADOS. B. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. LOS APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES DURANTE LA VIDA DE LA COOPERATIVA SERAN EL VALOR EQUIVALENTE A TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373)

SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.000133 DEL 27 DE AGOSTO DE 2002, EMANADA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, OTORGA HABILITACION A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

QUE EL DIA 7 DE JULIO DE 2017, LOS SEÑORES ISMAEL ARCE HERNANDEZ y LEOVIGILDO SALCEDO MORENO, EN CALIDAD DE ASOCIADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMISNITRACION DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA COINTRASUR, INTERPUSIERON RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA INSCRIPCION NUMERO 808 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EFECTUADA EL 21 DE JUNIO DE 2017, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DEL EXTRACTO DEACTA NO.15 DEL 17 DE MAYO DE 2017 MEDIANTE LA CUAL SE ELIGIO GERENTE.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 59309 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 828 DEL LIBRO 53, EL 24 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSCRIBE: CONFIRMAR EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 808 DEL 21 DE JUNIO DE 2017 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, MEDIANTE LA CUAL LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, INSCRIBIO EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 15 DEL 2 DE JUNIO DE 2017 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN LA QUE SE APROBO EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA COINTRASUR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

Fecha expedición: 2025/01/23 - 09:03:20 **** **Recibo No.** S000426904 **** **Num. Operación.** 02-CAJCHAP3-20250123-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN pmS9gzCC5q

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pmS9gzCC5q

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***